



Ministerio de Turismo

1604

BUENOS AIRES, 26 OCT 2012

Visto el la Ley 18829, Decreto Reglamentario N° 2182/72 y sus normas complementarias; las Resoluciones 763/92 y 752/94 y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 9° del Decreto 2182/72 establece dentro de la estructura funcional de las agencias de viajes, contar con el personal técnico especializado de reconocida idoneidad profesional para satisfacer los requerimientos de los usuarios.

Que OPTIMIZAR S.A. CUIT. N° 30-69997613-6 titular del Legajo N° 14174 habilitado para operar en la categoría de EVT bajo la Designación Comercial de BEY TOURS, con domicilio comercial en Calle 13 - N° 689 - 6° "A" (1900) LA PLATA BUENOS AIRES ha solicitado el cambio de su Representante Técnico Idóneo.

Que de las constancias obrantes en el legajo no se encuentran impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que dicha solicitud cumple con lo establecido en las Resoluciones 763/92 y 752/94.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 964/10; 1613/11 y 821/12.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE  
CALIDAD TURÍSTICA  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reconózcase a partir del 01/sep/2012 a Fernando Rubén SANCHEZ registro de Idóneo en Turismo N° 12971 quien se desempeñará como Representante Técnico en Turismo de la EVT BEY TOURS Legajo N° 14174 propiedad de OPTIMIZAR S.A. CUIT. N° 30-69997613-6 con domicilio comercial en Calle 13 - N° 689 - 6° "A" (1900) LA PLATA BUENOS AIRES de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 763/92 y 752/94.



Ministerio de Turismo

ARTICULO 2°.- Deberá exhibirse copia autenticada de la presente Disposición en el domicilio comercial autorizado en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

  
DISPOSICIÓN N°

1604

  
D. Gonzalo Casanova Ferro  
Director Nacional de Calidad Turística  
de Turismo

ES COPIA DEL  
CECILIA ALVAREZ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVA